



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO:** *el expediente digital N° F20A1-20230000311, de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se aprobó la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, los estudios de Posgrado están orientados a elevar el nivel de formación académica y formar investigadores calificados para ejecutar actividades o proyectos científicos y tecnológicos en concordancia con las necesidades del País y las exigencias Internacionales;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado;*

*Que, en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento General de Estudios de Posgrado que a la letra dice: “El Currículo se actualiza obligatoriamente cada tres años y se evalúa anualmente”, se ha actualizado la Curricular de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información;*

*Que, mediante Oficio Circular N° 000026-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado comunica que es necesario la actualización de los currículos de los programas de segunda especialidad y Diplomaturas que hayan cumplido los tres años;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 03190-R-07, de fecha 15 de junio del 2007, se aprueba la creación de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Acta de Comité Directivo Virtual N° 006-CD-UPG-FISI-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, se acordó aprobar la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información;*

*Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 09, Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 23 de marzo de 2022, aprobó la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información;*

*Que, mediante Oficio N° 000551-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de setiembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000408-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información, a la modalidad virtual;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Que mediante Oficio N° 000325-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar**, la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información, a la modalidad virtual, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como su plan curricular y presupuesto, que en fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2. Aprobar**, el desistimiento del programa presencial de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

